

OFORD.: N°16469
Antecedentes.: 1. Copia simple del acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de Telefónica Chile S.A., de 04.04.2017, recibida en esta Superintendencia con fecha 18.04.2017.
2. Copia de la reducción a escritura pública del acta del punto 1. de este Ant., copia del certificado de inscripción de su extracto y de su publicación en el Diario Oficial, recibidas en esta Superintendencia con fecha 19.05.2017.
Materia.: Formula observaciones e instruye lo que indica.
SGD.: N°2017060109718
Santiago, 21 de Junio de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A : Gerente General
TELEFONICA CHILE S.A.
AV. PROVIDENCIA 111 - Ciudad: SANTIAGO - Reg. Metropolitana

Se ha recibido en esta Superintendencia las presentaciones del antecedente y, revisada la documentación remitida, cumple este Servicio con señalar lo siguiente:

I. Observaciones en relación a lo acordado en la junta extraordinaria de accionistas del N° 1 del ANT:

En junta extraordinaria de accionistas de esa sociedad, celebrada el día 4 de abril de 2017, se acordó por aclamación modificar el número de directores de esa entidad de un total de 7 directores - de los cuales seis eran elegidos por la serie A y uno por la serie B - a un total de 5 directores - de los cuales 4 serían elegidos por la serie A y uno por la serie B- cada uno con sus respectivo suplentes. A raíz de lo anterior, el número de directores a elegir por la serie A habría disminuido, afectándose por tanto la preferencia de esa serie de acciones, lo que a su turno daría derecho a retiro conforme lo dispone el artículo 69 número 5) de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas. No obstante ello, de la revisión de los antecedentes se desprende que esa sociedad no dio derecho a retiro a los accionistas de la serie afectada.

Cabe hacer presente que la obligación señalada debió cumplirse asimismo respecto del aviso de citación a dicha junta extraordinaria, conforme lo dispone el artículo 126 del Decreto Supremo N° 702 de 2011 del Ministerio de Hacienda que contiene el Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

II. Otras observaciones:

1. Se le hace presente que se ha omitido en la copia del acta de la junta extraordinaria remitida a este Servicio, la certificación requerida por parte del Gerente General, conforme a lo dispuesto en la letra a), numeral 2.3 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 (NCG N°30).
2. Adicionalmente, se le hace presente que a la fecha no ha enviado la copia simple de los estatutos refundidos de la sociedad.

En consecuencia, respecto a lo señalado en el punto I. del presente Oficio, esta Superintendencia instruye a esa sociedad con el fin de que informe de las medidas que emprenderá conforme a derecho, a efectos de subsanar la situación ante descrita, en el plazo que más adelante se otorga.

CSC MRS FVR wf 715277

La respuesta al oficio debe ser realizada a más tardar el : 29/06/2017

Saluda atentamente a Usted.



CRISTIAN ÁLVAREZ CASTILLO
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201716469736404EYFMYQNkUNVEEGeUjkWWKNuCmvZMhN